FECHA: 19 JUN 2023

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 3/2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa – Llamado Nº 3/2023, con ID N° 424.580, para "Alquiler de dispensadores de agua".

1. ANTECEDENTES.

a. Pedido de ejecución de llamado. ID.: 424.580, para "Alquiler de dispensadores de agua".
b. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 987/2023, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil.
c. La nota de la S-UOC de fecha 19 de mayo de 2023, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID Nº 424.580 – Exp. Nº 307423.
d. Invitaciones cursadas a las firmas: Seltz SA, Pamaq SA, Aqua Group SA, Aqua Química SRL y Aquafree SRL.
e. La Carta de Invitación (Pliego Electrónico) (ID:424.580) publicada en el Portal de la DNCP.
f. La Adenda Nº 1 de 2 de junio de 2023, por la cual se prorroga la fecha para la recepción y apertura de ofertas
g. El Acta de Apertura de ofertas, de fecha 9 de junio de 2023.
h. El Memorándum SUOC Nº 34/2023, por la cual la SUOC entrega el expediente completo a la Coordinación del Comité de Evaluación.
i. El cuadro precios comparativo de ofertas.
j. La Resolución Nº 078/23, de fecha 12 de abril de 2023, "Por la cual se designa como integrantes del Comité de Evaluación para todos los procedimientos licitatorios realizados en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" ejecutados por el Departamento de Contrataciones del Colegio Experimental Paraguay – Brasil.

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 9 de junio de 2023:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PAMAQ S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 26.460.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PAMAQ S.A.	29	1744139	NO

Transcripción del acta de apertura, con relación a las observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

Lic. Zulma V. Báez de Notario
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

Prof. Lic. Frederick García
Director Académico

Lic. Rossana Negros Ruiz Díaz
Jefa Dpto. de Tesorería

REFRENDADO POR:
Oscar L. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

MISIÓN Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

De conformidad a los artículos 59, 62 y 67, del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES	*PAMAQ S.A.*
1. **Formulario de Oferta (*)**	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**	Cumple
3. **Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. (*)**	Cumple
4. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No presenta
6. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	NO APLICA
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - sección Formularios (**)	Cumple
8. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple
9. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple
10. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
11. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
12. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
13. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
14. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

Lic. Zulma V. Báez de Notario
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

Prof. Lic. Frederick García
Director Académico

Lic. Rossana Regios Ruiz Díaz
Jefa Dpto. de Tesorería

REFRENDADO POR:
Oscar L. Cárcaga Olmedo
Jefe de Auditoría

15. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma participante, ***resultando que NO CUENTA CON ERROR ARITMETICO***.

4.1. Verificación de los precios ofertados:

OFERENTE	Formulario de oferta Precio Total	Precio unitario REFERENCIAL TOTAL	VARIACION %
PAMAQ S.A.	Gs. 26.460.000	26.460.000	0

Cabe destacar que se cuenta con una sola oferta, habiéndose realizado una prórroga para la primera convocatoria. Considerando el cuadro comparativo de ofertas adjuntado a este dictamen, los precios no tienen ninguna variación con relación a los precios referenciales.

4.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a la reglamentación vigente emitida por la DNCP, por la cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra de procedencia nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio.

5. Verificación de la Capacidad Legal:

PAMAQ S.A.	*DAVID SEBASTIAN ALMIRON ACOSTA (CI 2.466.000); Representante Legal, no registra datos activos en la base de datos del SINARH, ni en la SFP.* *MARCIA NINFALINA YAHARI DE LONCHARICH (CI 1.528.265); Gerente de Operativo Representante Legal, no registra datos activos en la base de datos del SINARH, ni en la SFP.*

Lic. Zulma V. Báez de Notario
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

Prof. Lic. Frederick García
Director Académico

Lic. Rossana Yegros Ruiz Díaz
Jefa Dpto. de Tesorería

REFRENDADO POR:
Oscar L. Careaga Olmedo
Rector

MISIÓN Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.

6. Verificación de la Capacidad Financiera y Experiencia:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes indices: * Para contribuyentes de IRE GENERAL. - Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente. (deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los años 2020/2021. - Endeudamiento: pasivo total/activo total (No deberá ser mayor a 0.80 en promedio en los años 2020/2021. - Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de los impuestos o perdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2020/2021 no debe ser negativo. * Para contribuyentes del IRPC - Deberán cumplir el siguiente parametro: Eficiencia (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2020/2021. * Para contribuyentes del IRP. - Deberán cumplir el siguiente parametro: Eficiencia (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2020/2021. * Para contribuyentes del IVA General. - Deberán cumplir el siguiente parametro: Eficiencia (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2020/2021. Para los CONSORCIOS, el Lider del Consorcio y los demas miembros del mismo, deberan cumplir los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 40 % y en cuanto a la experiencia y capacidad tecnica, el Lider del Consorcio deberá cumplir con el 40% en tanto que los demás integrantes el 25%.	**PAMAQ S.A.** ***Cumple.*** ***Según Certificado de Cumplimiento Tributario y Balance General de los años 2020/2021.***
Demostrar la experiencia en alquiler de dispensadores y beberos de agua, objeto de este llamado por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los: [2020/2021] años.	**PAMAQ S.A.** ***Cumple. Según Copia de Documentos.***

PAMAQ S.A.

Ratio de Liquidez: Cumple

	2020	2021
Activo Cte:	10.059.509.051	10.337.529.056
Pasivo Cte:	1.649.230.041	1.804.356.752
Promedio:	6.09	5.7

Endeudamiento: Cumple

	2020	2021
Pasivo T:	3.613.706.152	2.578.711.329
Activo T:	21.964.831.750	16.882.609.592
Promedio:	0.16	0.15

Rentabilidad: Cumple

	2020	2021
(Utilidad/Capital)	12.02	9.17

7. Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas Requeridos del PBC, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas; **PAMAQ S.A.,** CUMPLE CON LO SOLICITADO.

8. Recomendación:

Que, si bien se cuenta con solo una oferta y que la misma se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, y habiendo realizado una prorroga a la primera convocatoria y debido a la necesidad de contar con el servicio de dispensadores de agua para nuestra institución, este Comité ha creído conveniente aplicar el **Art. 34 de la Ley No. 2.051, que en su inciso "c" y**

Lic. Zulma M. Báez de Notario
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

Prof. Lic. Frederick García
Director Académico

Lic. Rossana Yegros Díaz
Jefa Dpto. de Tesorería

REFRENDADO POR:
Oscar L. Careaga Olmedo
Director de SICC

MISIÓN Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN Ser una institución educativa líder en excelencia académica, basada en la planificación y socialización de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.

lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 483/2021, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Por tanto, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

PAMAQ S.A.: por un monto de total de ***guaraníes, VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL (Gs. 26.460.000),*** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

Es nuestro dictamen.

Prof. Lic. Frederick Garcia Carrillo
Director Académico

Lic. Zulma Báez de Notario
Directora de Adm. y Fin.

Lic. Rossana Yegros Ruiz Díaz
Jefa de Dpto. de Tesorería

REFRENDADO POR: Oscar T. Careaga Olmedo
Jefe de DCC

MISIÓN Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.